



Los Gastos Reservados en el Presupuesto

- ✚ El presupuesto del gobierno central incluye dos tipos de gastos reservados: los asignados a las Fuerzas Armadas y los de la administración civil. El monto mínimo de los primeros quedó definido en la Ley Orgánica Constitucional de esas instituciones y, por ello, las autoridades solo pueden ajustarse a eso¹. De hecho, la práctica ha sido mantener constante la asignación en dólares y reajustar la correspondiente a moneda nacional solo en la variación estimada de la inflación (al momento de hacer el presupuesto).
- ✚ Para el presupuesto 2016, el monto total asignado a las Fuerzas Armadas alcanza a \$1.708 millones (3,8% más que en 2015²) y USD \$3,56 millones. Solo por efecto de la variación cambiaria, al expresar todo esto en moneda nacional, se obtiene un **aumento real de 8,5%** en el monto de fondos reservados entregados a las Fuerzas Armadas. Obviamente, que esta consolidación tenga sentido o no, depende de el uso que las FFAA den a esos recursos, cosa que es imposible saber.
- ✚ Respecto a la administración civil del Estado, los organismos con derecho a recibir fondos reservados son: Presidencia, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (en la ANI, la Subsecretaría de Interior, Carabineros y la PDI), Ministerio de Relaciones Exteriores (en la Secretaría y en la Difrol), y en el Ministerio de Defensa, en la Subsecretaría para las FFAA (que son fondos asignados al ministro y nada tienen que ver con los de las FFAA)³.
- ✚ Del total de gastos reservados en moneda nacional de la administración civil, considerados en el presupuesto para 2016, el 41% corresponde a la Presidencia; le sigue en importancia, pero muy distante, Carabineros (14,4%) y luego las otras reparticiones dependientes del Ministerio del

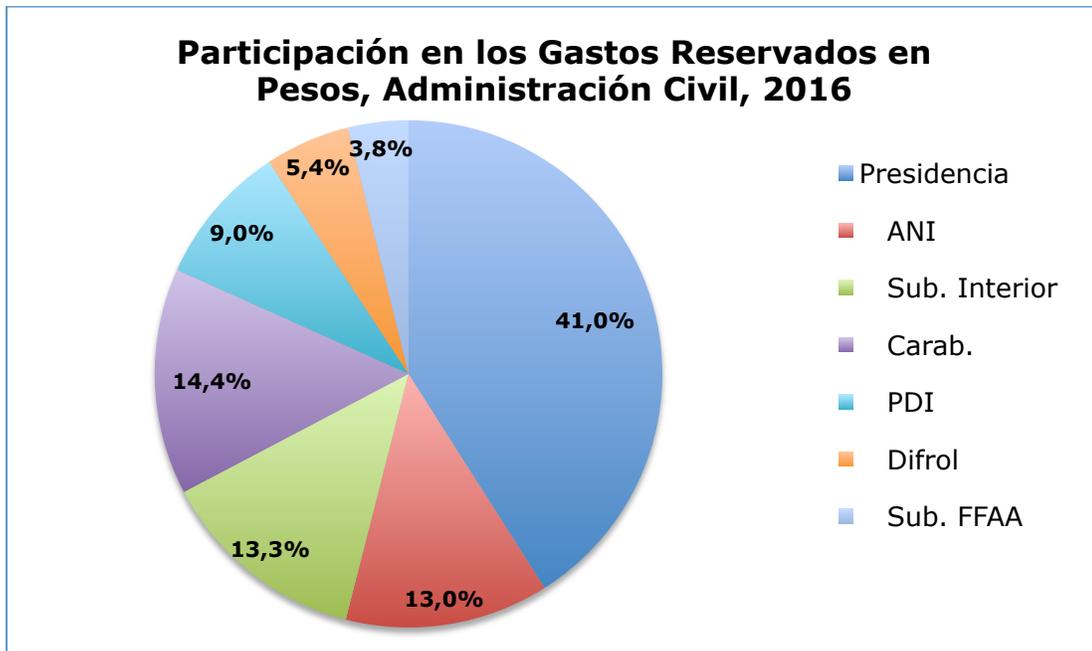
¹ La Ley Orgánica Constitucional de las FFAA, n° 18.948 fue promulgada el 22 de febrero de 1990. En su art. 98, sostiene: "Los gastos reservados, cuyos montos serán fijados anualmente, no podrán ser inferiores a los decretados inicialmente para tal efecto en el año 1989, actualizados los gastos en moneda nacional por el factor que resulte de dividir el valor del índice promedio de precios al consumidor del año en que rija la Ley de Presupuestos y el promedio del año 1989. Dichos gastos serán fijados para cada Institución de las Fuerzas Armadas por decreto supremo expedido a través del Ministerio de Defensa Nacional y suscrito, además, por el Ministro de Hacienda, y tendrán la sola obligación de rendir cuenta en forma global y reservada, mediante Certificados de Buena Inversión."

² Esto corresponde exacto al inflador de las cifras por inflación en el presupuesto

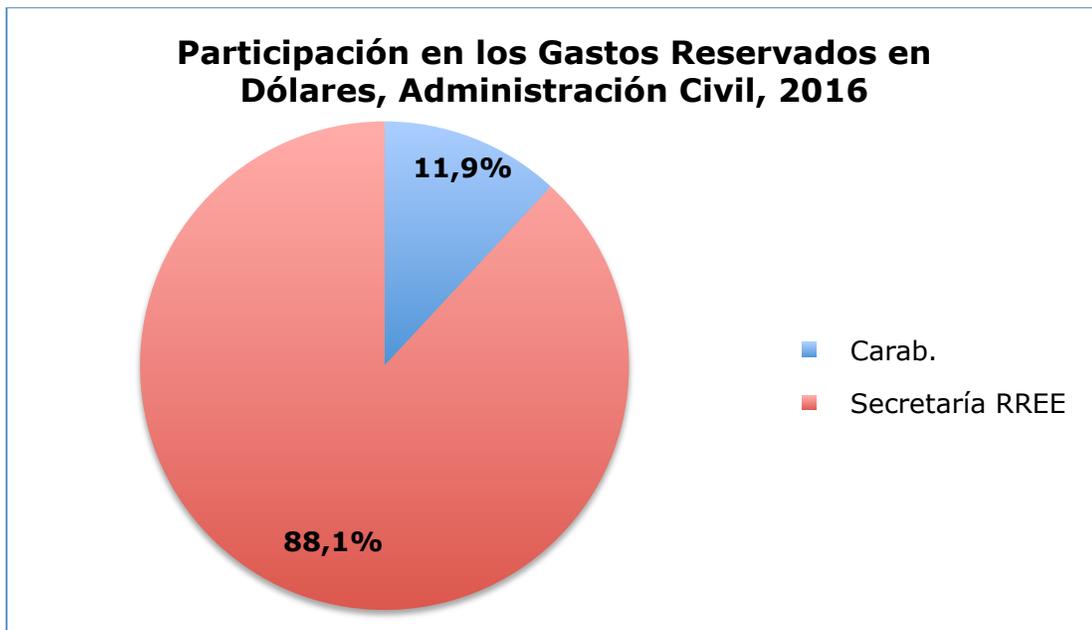
³ Ley n° 19.863 de 2003, art. 3°. En su art. 4° esta ley sostiene que: "De los gastos reservados se rendirá cuenta anual, en forma genérica y secreta, a la Contraloría General de la República, directamente a través del Contralor General, considerando una desagregación por rubros que permita ilustrar a éste sobre el contenido fundamental de dichos gastos..."



Interior. La Dirección de Fronteras y Límites (Difrol) recibe el 5,4% del total y, finalmente, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el 3,8%.



✚ Pero también existen gasto reservados en dólares. Dos instituciones los reciben: Carabineros y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que concentra el 88% del total.





- Para los presupuestos de 2015 y 2016, el nivel de estos gastos reservados de la administración civil han experimentado una reducción real de alguna significación.

Gastos Reservados de la Administración Civil del Estado (cifras en moneda corriente)

	2014		2015		2016	
	miles \$	miles US\$	miles \$	miles US\$	miles \$	miles US\$
Presidencia	1.786.881		1.786.881		1.669.304	
Interior:						
ANI	509.299		509.299		528.652	
Sub. Interior	602.088		602.088		541.879	
Carabineros	566.342	90	566.342	90	587.863	90
PDI	353.950		353.950		367.400	
RR EE						
Secretaría RREE		740		740		666
Dífol	212.180		212.180		220.243	
Defensa						
Sub. FFAA	150.646		150.646		156.370	
Total (moneda de cada año)	4.181.386	830	4.181.386	830	4.071.711	756

- En el presupuesto para 2016, los gastos reservados en moneda nacional alcanzan a \$4.071 millones, lo que implica una baja real de 6,2% respecto a 2015 y de 8,9% en relación al nivel de 2014. Por su parte, los gastos reservados en dólares llegan a US\$756 mil en el presupuesto para 2016. Esa cifra es 8,9% menor a la asignación de 2015 (que, a su vez, fue igual a la de 2014).
- Cuando se calcula el nivel consolidado de estos gastos; es decir, sumando pesos y dólares, ellos llegan en el presupuesto 2016 a \$4.601 millones; un 5% menos que en 2015.
- Pero, ¿son estos gastos altos? Dos criterios se pueden usar para dar una respuesta: los objetivos que se busca con su uso y su magnitud relativa respecto a programas significativos del gobierno. Respecto de lo primero, no es posible saber para qué sirven estos recursos, por lo que solo podemos mirar cómo se comparan con programas relevantes.



- + El valor consolidado de los gastos reservados incluido en el presupuesto 2016 representa, por ejemplo, el 33% del gasto neto de la Oficina Nacional de Emergencia, el 23% del correspondiente al Consejo de Defensa del Estado, el 79% del de la Fiscalía Nacional Económica, el 74% del gasto neto de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el 122% del autorizado al Instituto Antártico Chileno, el 11% del asignado al Comité Innova Chile, 13% del de la Agencia de Calidad de la Educación, etc. La comparación podría seguir con muchos otros programas presupuestarios importantes, pero la imagen es clara: los gastos reservados que se autorizan a la administración civil del Estado no son bajos en términos relativos.
- + Si bien el nivel de estos gastos ha tenido una reducción en los últimos años (otra relevante se hizo en 2012, cuando se redujo en 50% la asignación a la Secretaría de RREE y a la Subsecretaría para las FFAA), lo que es sin duda positivo, nos parece fundamental que en el proceso de aprobación parlamentaria del presupuesto se realice una discusión profunda respecto de la real necesidad de este gasto y sus líneas de uso principales. Como principio, el nivel de los gastos reservados **debiese tender a cero** y, donde no sean eliminables, deben existir **muy fuertes argumentos para aprobarlos**. Es el **Congreso el llamado a exigir tales argumentos, y este es el momento de hacerlo**.
- + Asimismo, el control de su uso debiese **estar certificado por el conjunto de autoridades responsables de ello**. No es suficiente que la autoridad a cargo del servicio emita un certificado de correcto uso; la cadena de responsables por ello debiese tener que validar la utilización de los fondos.
- + En Chile existe un déficit evidente en la calidad del análisis que lleva a la justificación de uso de recursos en los más diversos fines; eso, que es válido en un sentido general, es mucho más válido en el ámbito de los gastos reservados. **Muy posiblemente ellos ni siquiera se discuten**.